



300-000014706



20160101010000283

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160101010000283



NOTARIO OTORGANTE:	DOCTOR EDY DANIEL CALLE CORDOVA NOTARIO(A) DEL CANTON CUENCA
FECHA:	11 DE ABRIL DEL 2016, (14:47)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA
ACTO O CONTRATO:	POSESION EFECTIVA DE BIENES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORBES AYORA JUAN HECTOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104013669
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-08-2014
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ORBES AYORA JUAN HECTOR
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0104013669

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) EDY DANIEL CALLE CORDOVA
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN CUENCA



1 **SEÑOR NOTARIO:**

2 Los señores **ARSENIO EMILIANO ARIAS MOROCHO**,
3 **JUANITA MARCELA ARIAS MOROCHO**, casada, **MARIA**
4 **EUGENIA ARIAS MOROCHO**, soltera, **JOSE ARSENIO**
5 **MOROCHO**, soltero; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en
6 esta ciudad, ante usted respetuosamente comparecemos y exponemos:
7 copia de la partida de defunción que acompaño, consta la inscripción
8 fallecimiento, el seis de Junio del dos mil cinco, de nuestra recordada
9 cónyuge y madre respectivamente, señora **FLORA MARIA MOROCHO**
10 **LITUMA**. La causante no otorgó testamento y a su muerte quedo
11 cónyuge sobreviviente el señor **ARSENIO EMILIANO ARIAS**
12 **MOROCHO**, y como únicos y universales herederos los señores **JUANITA**
13 **MARCELA ARIAS MOROCHO**, **MARIA EUGENIA ARIAS**
14 **MOROCHO Y JOSE ARSENIO ARIAS MOROCHO**.

15 Con los antecedentes indicados, acudimos ante usted y solicitamos se
16 conceda la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por mi finada
17 cónyuge señora **FLORA MARIA MOROCHO LITUMA**.

18 Para que usted obre con más elementos de juicio, solicito se sirva recibir
19 nuestra declaración jurada a fin de probar que somos herederos y por lo tanto
20 tenemos derecho en la sucesión.

21 Una vez practicadas las diligencias solicitadas, requiero se me conceda
22 posesión efectiva de los bienes en forma proindiviso, y disponer que
23 misma se inscriba en el Registro de la Propiedad de este cantón.

24
25 **ATENTAMENTE,**

26 *Arsenio Arias M.*

27 *[Signature]*

28 *[Signature]*

29

30

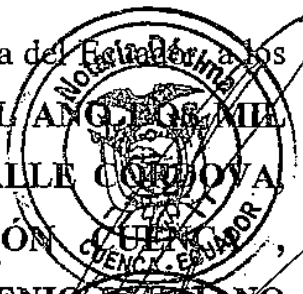
[Signature]

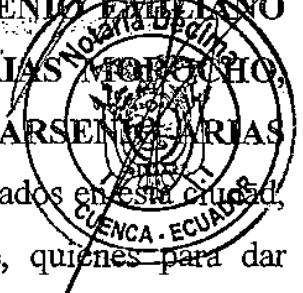
[Signature]
MST. 366 C. 4

0027122.

DILIGENCIA NUMERO 2014-01-01-10-D003414

POSESIÓN EFECTIVA.- DECLARACION

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a los **VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUATROCE**, ante mí **DOCTOR EDY DANIEL CALLE CORDOVA**, **NOTARIO PÚBLICO DECIMO DEL CANTÓN CUENCA**,


comparecen libre y voluntariamente los señores **ARSENIO EMILIANO ARIAS MOROCHO**, **JUANITA MARCELA ARIAS MOROCHO**, **MARIA EUGENIA ARIAS MOROCHO** y **JOSE ARSENIO ARIAS MOROCHO**; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad,


capaces ante la ley a quienes de conocerle doy fe, quienes para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo diez y ocho, numeral doce de la Ley Notarial y para los fines contenidos en la solicitud que antecede, hacen la siguiente declaración juramentada en los términos que se expresan: la causante señora **FLORA MARIA MOROCHO LITUMA**, cónyuge del compareciente, quien falleció en Cuenca, provincia del Azuay, el seis de Junio del dos mil cinco, sin otorgar testamento, tenemos derecho como cónyuge y únicos y universales herederos de la causante, razón por la cual nos reiteramos en la petición de que se conceda la posesión efectiva de los bienes inmuebles, muebles, títulos, valores, certificados de depósitos en cualquiera de las entidades bancarias nacionales e internacionales, en fin de todos los bienes dejados de manera especial en los Derechos y Acciones que le corresponde en la Compañía "JIMA DE TRANSPORTE S.A." por éste, y en forma **PROINDIVISO** a favor de los señores **ARSENIO EMILIANO ARIAS MOROCHO**, **JUANITA MARCELA ARIAS MOROCHO**, **MARIA EUGENIA ARIAS MOROCHO** y **JOSE ARSENIO ARIAS MOROCHO**; y, receptada la declaración de los comparecientes se prueba conjuntamente con los documentos que son herederos y por lo tanto tienen derecho en la sucesión. Leída esta declaración juramentada a los comparecientes, por mí **EL NOTARIO** se

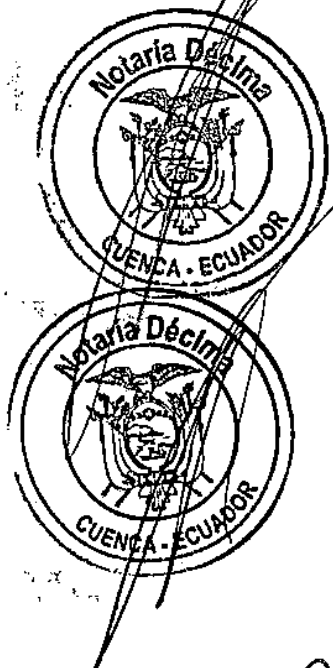
ratifican en su contenido y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo
HO, vi
a, MAR
NIO ARIAS
niciliados
nemos: De
scripción de
tra recorda
MOROCHO
quedó con
NO ARIAS
es JUANITA
ILA ARIAS
itamos se me
por mi fin
sirva recepta
y por lo tanto
ne conceda
sponer que
m.

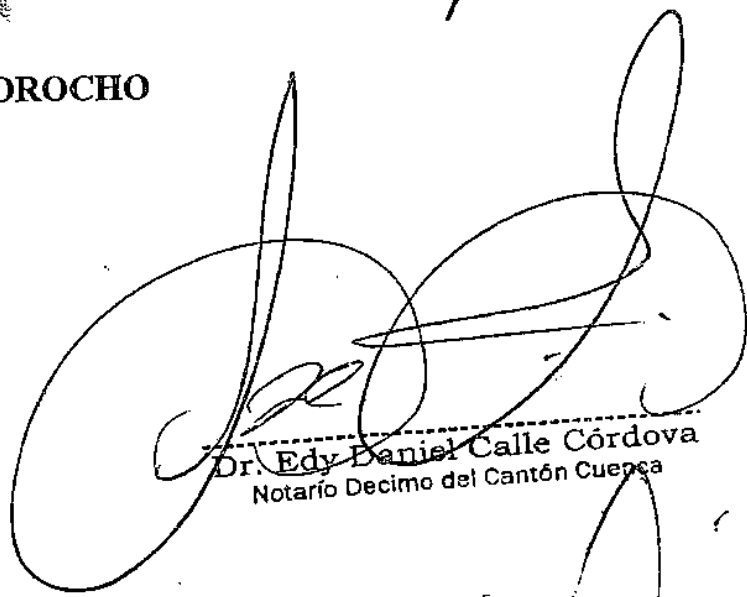

ARSENIO EMILIANO ARIAS MOROCHO


JUANITA MARCELA ARIAS MOROCHO


MARIA EUGENIA ARIAS MOROCHO


JOSE ARSENIO ARIAS MOROCHO




Dr. Edy Daniel Calle Córdova
Notario Decimo del Cantón Cuenca

yo y fé, que el presente instrumento público se
otorgó en la NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN
CUENCA, en fe de ello confiero esta que es la
copia, se sentó razón al margen de la
matriz.
Cuenca, 11 ABR 2016

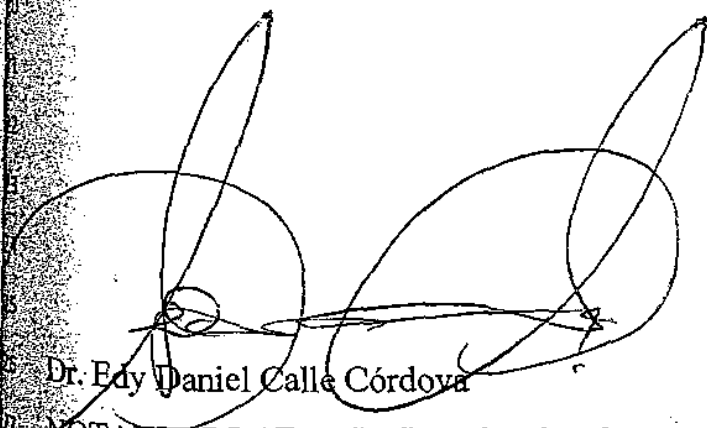
Dr. Edy Daniel Calle Córdova
NOTARIO DECIMO DEL CANTON CUENCA

66 C.D.C

POSESION EFECTIVA ACTA.

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador a **Dieciocho dias del mes de Agosto del año Dos mil Catorce**, el suscrito **NOTARIO DOCTOR EDY DANIEL CALLE CORDOVA**, **NOTARIO PÚBLICO DECIMO DEL CANTÓN CUENCA**, legalmente facultado por lo dispuesto en el numeral doce del artículo dieciocho de la **LEY NOTARIAL**, y artículo seis cientos setenta y seis del código de procedimiento Civil habiéndose cumplido las formalidades de ley, en mérito de los documentos habilitantes que anteceden y la declaración respectiva mediante la presente **ACTA NOTARIAL** otorgado a favor de los señores **ARSENIO EMILIANO ARIAS MOROCHO**.

POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes sucesorios dejados por el causante señor **FLORA MARIA MOROCHO LITUMA, JUANITA MARCELA ARIAS MOROCHO, MARIA EUGENIA ARIAS MOROCHO, JOSE ARSENIO ARIAS MOROCHO** cónyuge y madre de los comparecientes; concesión que se la hace sin perjuicio de los derechos de terceros.- Copias de esta **ACTA** serán inscritas en los Registros correspondientes.- **EL NOTARIO.-**


Dr. Edy Daniel Calle Córdova

NOTARIO DECIMO DEL CANTON CUENCA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE N.º 010520147-9

CIUDADANIA
APellidos y Nombres
JARIAS MORCCHO
MARIA EUGENIA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
SISIO
GIMA
FECHA DE NACIMIENTO 1986-04-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN ASISTENTE
LIC. ENFERMERÍA

CUENCA - ECUADOR

2012-10-16

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-10-16

DIRECTOR GENERAL

FINANZA DEL CENDUADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE AZUAY

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
Parroquia JIMA (GIMA) Del Canton SIGSIG*****
Correspondiente a 1988 Tomo 1- Pagina 42, Acta
Inscripcion de: ARIAS MOROCHO JOSE ARSENIO

Nacido en: JIMA (GIMA), Canton: SIGSIG*****
Provincia de AZUAY*****; el ONCE ***** de FEBRERO * de MIL.
NOVECIENTOS OCHENTAIOCHO * HIJO de: ARIAS ARSENIO EMILIANO
Nacionalidad ECUATORIANA*****; y de: MOROCHO FLORA MARIA
Nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUENCA***** a, 18 de AGOSTO ** del 201*

Cedula: 010520148-7

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO
CERTIFICADO DE MATRIMONIO
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

☐ COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE Ó DACTILAR.
☐ DATOS DE FILIACIÓN

☐ DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE.
☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 3.00



DIRECCION PROVINCIAL DE AZUAY

ACTA DE NACIMIENTO

TESTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de: *****
Parroquia JIMA (GIMA) Del Canton SIGSIG*****
Correspondiente a 1986 Tomo 1- Pagina 38, Acta 38
Inscripción de: ARIAS MOROCHO MARIA EUGENIA

Nacido en: JIMA (GIMA), Canton: SIGSIG*****
Provincia de AZUAY*****; el VEINTIUNO * de ABRIL * de MIL
NOVECIENTOS OCHENTAISEIS * ; HIJA de: ARIAS ARSENIO EMILIANO
Nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MOROCHO FLORA MARIA
Nacionalidad ECUATORIANA*****.

Cuenca***** a, 18 de AGOSTO * del 2014

Cédula: 010520147-9

[Firma]

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



**Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación**

☐ TESTIFICADO DE NACIMIENTO
☐ TESTIFICADO DE MATRIMONIO
☐ TESTIFICADO DE DEFUNCIÓN
☐ SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

☐ COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE O DACTILAR.
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA

☐ DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE.
☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE AZUAY

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
Parroquia JIMA (GIMA) Del Canton SIGSIG*****
correspondiente a 1984 Tomo 1- Pagina 66 , Acta
la inscripcion de: ARIAS MOROCHO JUANITA MARCELA

nacido en: JIMA (GIMA) , Canton: SIGSIG*****
Provincia de AZUAY*****; el DIEZ ***** de JUNIO ***
NOVECIENTOS OCHENTAICUATRO ; HIJA de: ARIAS MOROCHO ARSENIO EMILIANO
Nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MOROCHO FLORA MARIA
Nacionalidad ECUATORIANA*****.

CUENCA***** a, 18 de AGOSTO ** del 2014

Cedula: 010452304-8

[Firma]

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

☐ COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE Ó DACTILAR.
☐ DATOS DE FILIACIÓN

☐ DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE.
☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO

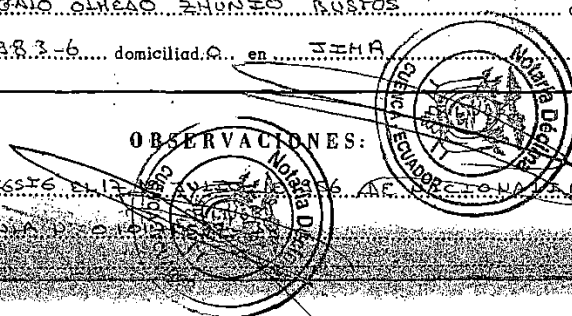
INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Pág. 7 Acta 7

En JIHA, provincia de
AWAY, hoy día 05 de JUNIO
del dos mil CINCO. El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-
tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: FLORA MARIA MOROCHO LITUMA
Sexo: FEMENINO Estado Civil: CASADA Edad: CUARENTA Y OCHO años
Nombres y Apellidos del padre: LUIS ARSELIO MOROCHO
Nombres y Apellidos de la madre: FLORA LUCRECIA LITUMA
Lugar del fallecimiento: SUCRE, QUENSA Fecha: CINCO
de JUNIO del dos mil CINCO. El Cónyuge so-
breviviente se llama: ARSENIO EMILIANO ARIAS MOROCHO
Causa de la muerte: ANEURISMA CEREBRAL
Solicitó esta inscripción: GALO OLHEAO ZHUNZO RUSTOS con Cédula-
de Identidad N° 140005983-6 domiciliado en JIHA

OBSERVACIONES:

UNCIO EN JIHA SIGUE ELIZABETH ARIAS MOROCHO
MORTALIDAD EN QUENSA DIO MORTALIDAD EN



No. 0218

Pag. 7 Acta. 7

Divs. ☐ Mixto ☐

OFICIO

Se confiere de acuerdo
al Sistema Nacional de Registro
en concordancia con el
Registro Civil. Identificación
en el archivo:

electrónico ☐

☐
☐
☐
☒

DIRECCION GENERAL DE
IDENTIFICACION - CEDULAS



061.2612

UNICAMENTE PARA TRAMITES INTERNOS EN REGISTRO CIVIL/

SIRE UNICA

001.20

DIRECCIÓN

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

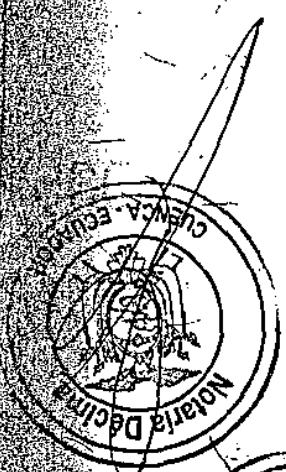
RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED



DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
DIRECCION CANTONAL ☐
DIRECCION DE AREA ☐

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Verificación y Certificación, que remite a: 787

CERTIFICADO

Formulario de Registro Civil
Número de Registro: 983
Número de Verificación: 387
Número de Certificación: 787
Fecha: 17/01/2014

No. 1230

Copia Integra ☐ Matrimonio ☐ Defunción ☐ Certificado Biométrico ☐

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez

con fecha cuya copia
se archiva de de 19

f.)
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez con fecha
cuya copia se archiva de de 19

f.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva de de 19

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 387 Acta 787

En Buena Provincia de Azuay
hoy día veinte de Julio de mil novecientos ochenta y tres
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Arsenio Benicio Prias Floracho
nacido en Juma, el 19 de Julio de
1953, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión agricultor
con Cédula N° 010147652-7, domiciliado en Buena, de estado
anterior soltero, hijo de Arsenio Prias
y de Elisa Moncho

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Flora Maria Floracho Litama
nacida en Juma, el 17 de Julio de
1956, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión asistente de casa
con Cédula N° 010171537-3, domiciliada en Buena, de estado ante-
rior soltera, hija de Luis Benicio Moncho
y de Flora Juvenia Litama

LUGAR DEL MATRIMONIO: Buena FECHA: 20 de Julio de 1983
En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES:

Notaria Segunda
Sigsig - Azuay



ESCRITURA PÚBLICA

DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO
Y ADMISIÓN DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA
"JIMA DE TRANSPORTE S. A."



CUANTÍA: 406 DÓLARES

En el cantón Sigsig, provincia del Azuay, república del Ecuador, a los VEINTIOCHO días del mes de ABRIL del año DOS MIL SEIS. Ante mí, doctor Ramiro Atencia Lombeida, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública los señores: **MANUEL SALVADOR ORTEGA ZHUNIO** y **JOSE ANTONIO MATAILO CHIN**, quienes comparecen en las calidades de Presidente y Gerente y como tal representantes legales de la Compañía "Jima de Transporte S. A.", conforme justifican con las fotocopias de los nombramientos que se agregan como documentos habilitantes para los fines de ley; los comparecientes manifiestan ser de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en la parroquia Jima del cantón Sigsig, provincia del Azuay, de estado civil

OBSERVACIONES

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

casados, de profesión choferes, mayores de edad y capaces ante la ley para obligarse y contratar, a quienes de conocerles doy fe.- Bien instruidos en el contenido, objeto y resultados legales del presente acto, a cuya celebración proceden libre y voluntariamente, me piden: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan la misma que transcrita es del siguiente tenor literal: "Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de Aumento de Capital suscrito, Reforma al Estatuto Social de la Compañía y Admisión de Accionistas a la Compañía "Jima de Transporte S. A", contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de este instrumento comparecen los señores MANUEL SALVADOR ORTEGA ZHUNIO y JOSE ANTONIO MATAILLO CHIN, en sus calidades de Presidente y Gerente y como tal representantes legales de la Compañía "Jima de Transporte S. A", conforme justifican con las fotocopias de los nombramientos que se agregan. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad y domiciliados en la parroquia Jima, del cantón Sigisig, provincia del Azuay. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La Compañía denominada "JIMA DE TRANSPORTE S. A", se constituyó con domicilio en la parroquia Jima, del cantón Sigisig, provincia del Azuay, doctor Ramiro Atencia, el dieciocho de octubre del dos mil dos e inscrita en el Registro de la Propiedad

del cant
dos, en
el número
la resol
fecha tr
Superinte
hasta la
ochocient
de Amér:
Estatuto
sufrido
de la n
universal
año, re:
Compañía,
admitir
Lucio A
Uyaguari
Crisóstom
María Ma
Zhunio W
conforme
cuya cop:
integrant
Con los
SALVADOR

Notaría Segunda
Sigüig - Azuay



del cantón Sigüig el dieciocho de noviembre del dos mil
dos, en el Tomo I, Folio dieciocho v-veinte y tres, con
el número seis, del Registro de Compañías, juntamente con
la resolución número cero dos-C-DIC-setecientos treinta y uno
de fecha treinta y uno de octubre del dos mil dos, de la
Superintendencia de Compañías de Cuenca. La Compañía
hasta la presente fecha cuenta con un capital suscrito de
ochocientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos
de América, según reza en el artículo Quinto del
Estatuto Social, mismo que hasta la presente fecha no ha
sufrido cambio alguno; b). La Junta General de Accionistas
de la mencionada Compañía, en la Junta de carácter
universal celebrada el día ocho de marzo del presente
año, resolvió aumentar el capital suscrito de la
Compañía, reformar el estatuto social de la misma y
admitir como accionistas a los señores Lituma Zhunio
Lúcio Armandó, Morocho Cajamarca Manuel Cristóbal,
Uyaguari Morocho Rosa Alejándrina, Pucha Puchá Juan
Crisóstomo, Morocho Pillacela Luis Renán, Tenemaza Mingo
Maria Magdalena, Tenemaza Mingo Luis Florencio, Morocho
Zhunio Walter Vinicio y Zhunio Orellana Inés Romelia,
conforme se desprende del acta de la indicada sesión,
cuya copia certificada se agrega para que forme parte
integrante de esta escritura. TERCERA: DECLARACIONES.-
Con los antecedentes anotados, los señores MANUEL
SALVADOR ORTEGA ZHUNIO y JOSE ANTONIO MATAILO CHIN, en
Propiedad

Notaría Segunda
Sigüig - Azuay

sus calidades de Presidente y Gerente y como tal representantes legales de la Compañía "Jima de Transporte S. A", en cumplimiento a lo resuelto en la sesión de Junta General Universal de accionistas mencionada declaran: a) Aumentado el capital suscrito y pagado de dicha Compañía en la suma de CUATROCIENTOS SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que sumado al capital actual que es de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el nuevo capital sea UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA., aumento de capital que se lo suscribe y paga en la forma y proporciones constantes en la acta de la relacionada sesión y cuadro de integración de tal aumento el cual se agrega para que forme parte de la presente escritura; b) Reformado el ARTICULO QUINTO del Estatuto Social de la Compañía en los términos siguientes, mismo que en el futuro dirá "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito de la Compañía es de un mil doscientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, divididos en un mil doscientos treinta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, suscrito y pagado en la forma determinada en el cuadro de integración de capital"; y, c) Admitidos como nuevos accionistas de la Compañía a los señores: MOROCHO CAJAMARCA MANUEL CRISTÓBAL, UYAGUARI MOROCHO ROSA

Notaría Seg
Sigüig - Az

PILLACE
TENEMAZ
ROMELIA
LUCIO A
de est.
últimos,
Jima de
acuerdo
a la pr
de la C
CUANTÍA.
cuatroci
América.
jurament
mantiene
ninguna
ciento d
República
agregar
plena va
Atentamen
García de
ochenta y
aquí trar
expresa d
ratifican



PILLACELA LUIS RENÁN, TENEMAZA MINGO MARÍA MAGDALENA
TENEMAZA MINGO LUIS FLORENCIO, ZHUNIO ORELLANA LINES
ROMELIA, MOROCHO ZHUNIO WALTER VINICIO Y LITUMA ZHUNIO
LUCIO ARMANDO, quienes son ecuatorianos, mayores de edad,
de estado civil casados, viuda y solteros los dos
últimos, en su orden, todos domiciliados en la parroquia
Jima del cantón Sigisig; mismos que adquieren acciones de
acuerdo al cuadro de integración de capital que se agrega
a la presente escritura. CUARTA.- Todos los accionistas
de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana. QUINTA:
CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura se fija en
cuatrocientos seis dólares de los Estados Unidos de
América. SEXTA.- Los comparecientes declaran bajo
juramentos, que la Compañía por ellos representada no
mantiene contratos pendientes con el estado, ni con
ninguna de las instituciones establecidas en el Artículo
ciento dieciocho de la Constitución Política de la
República del Ecuador. Usted señor Notario, se dignará
agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la
plena validez de la escritura pública a celebrarse.
Atentamente, firma: Leonor García P. Doctora Leonor
García de L. Matrícula profesional número mil setecientos
ochenta y ocho del Colegio de Abogados del Azuay". Hasta
aquí transcrita la minuta que contiene la voluntad
expresa de los otorgantes, en cuyo contenido se
ratifican y dejan elevado a escritura pública a fin de

Notaría Segunda
Sigsig - Azuay

Notaría Segunda
Sigsig - Azuay

COMPANIA "JIM"

que surta los efectos legales consiguientes. Presentan las cédulas de ciudadanía. Cumplidas las formalidades legales, lei esta escritura integramente a los otorgantes, quienes se ratifican en su contenido y firman, juntamente conmigo el Notario en unidad de acto: Doy fe.

f) José Antonio Mataillo Ch.
CC: 010112945-0

f) Manuel S. Ortega Zh.
CC: 010063206-2

Dr. Ramiro Aliencia L.
Notario Público

Salvador Ortega Z

consideraciones:

Edio de la presente c

ña "Jima de Trans

da el día martes 4

PRESIDENTE d

nombramiento.

indicarle, que de con

onde ejercer la repr

deberes y atribucion

y, en la Ley de Co

pañia se constituyó

ón Sigsig, el 18 de

con el número 6, el

ente,

ACION: Acepto el

de febrero del 2005

ente,

fo. de d.

COMPañIA "JIMA DE TRANSPORTES S. A."

Jima, 02 de Febrero de 2005

Salvador Ortega Zhunio

consideraciones:

Medio de la presente cumplo hacerle conocer que la Junta Universal de Socios de la Compañía "Jima de Transportes S.A.", de la parroquia Jima, del cantón Sigsig, en sesión celebrada el día martes 4 de enero del 2005, tuvo el acierto de nombrarle a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía por el periodo de 2 años a partir de la inscripción del nombramiento.

Indicarle, que de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, a más de los deberes y atribuciones establecidos en los Estatutos Sociales, en la Ley General de Compañías, y, en la Ley de Compañías y sus reglamentos.

La Compañía se constituyó, mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del cantón Sigsig, el 18 de octubre del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Sigsig con el número 6, el 18 de noviembre del 2002.

En consecuencia,

f) José Antonio Mataillo Ch.

GERENTE

DECLARACION: Acepto el nombramiento en los términos constantes en el acta respectiva.

02 de febrero del 2005.

En consecuencia,

f) Manuel S. Ortega Zhunio

En el can-

7
tón Sigsig, provincia del Azuay, república del Ecuador. Yo
el Notario, doy fe: Que el documento que en una foja antecede
que se refiere al nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía
"Jima de Transportes S.A.", a petición de parte interesada
el día de hoy queda protocolizada en la Notaría Pública
Segunda de este cantón a mi cargo, incorporándose una copia
con el mismo contenido y valor, al libro de protocolo
correspondiente. Sigsig a dos de febrero del año dos mil
cinco.



Dr. Ramiro Atencia L.
Notario Público

certifico: Que la copia fotostática que
antecede es exacta a su original que
se fué presentado para su evidencia.

Sigsig, a 02 de Abril de 2006

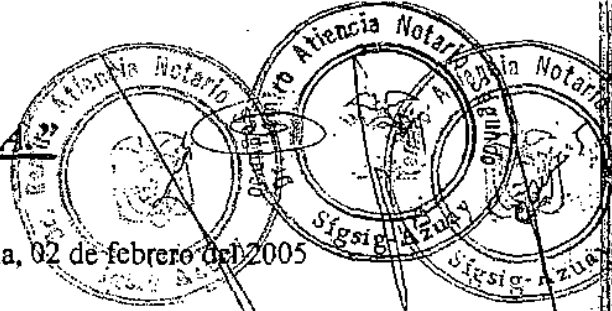
Dr. Ramiro Atencia L.
Notario Público

Inscrito el 10 de Febrero del 2005. con el Nro. 2 del Reg. de -
Nombramientos. Sigsig, 3 de Abril del 2006.



JIMA DE TRANSPORTES S.A.

Jima, 02 de febrero del 2005

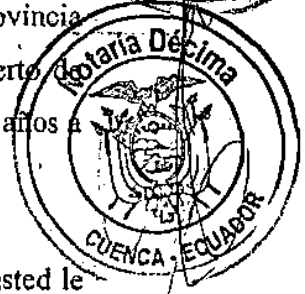


ador. Yo
a antecede
a Compañía
nteressada
la Pública
una copia
protocolos
io dos mil

Matailo Chín

aciones:

presente cumples hacerle conocer que la Junta Universal de Socios de la "Jima de Transportes S.A.", de la parroquia Jima, del cantón Sigüig, provincia de Azuay, en sesión celebrada el día martes 04 de enero del 2005, tuvo el acierto de nombrar para el cargo de **GERENTE** de la Compañía por el periodo de 2 años a **Matailo Chín** en cumplimiento de este nombramiento.



que de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, a usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, a más de las atribuciones establecidos en los Estatutos Sociales, en la Ley General de Compañías y sus reglamentos.

constituyó, mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo de Azuay, el 18 de octubre del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Sigüig, el 18 de noviembre del 2002.

eg. de -

LOS


Manuel S. Ortega Zúñiga
PRESIDENTE

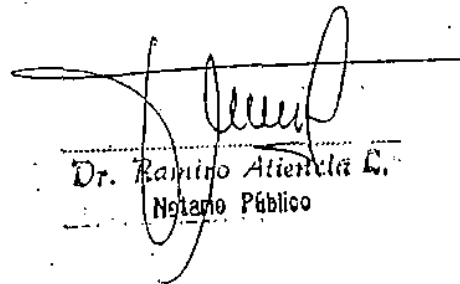
repto el nombramiento en los términos constantes en el acta respectiva.
del 2005.


f) José Antonio Matailo Chín

En el can-

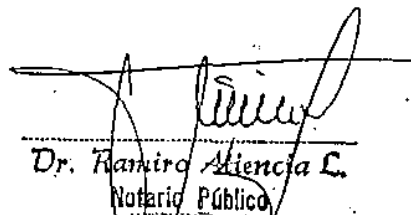
Sigsig, provincia del Azuay, república del Ecuador. Yo,
Notario, doy fe: Que el documento que en una foja antecede
se refiere al nombramiento de GERENTE de la Compañía
de Transportes S.A.", a petición de parte interesada,
la de hoy queda protocolizada en la Notaría Pública
de este cantón a mi cargo, incorporándose una copia,
del mismo contrato y valor, al libro de protocolos
pendiente. Sigsig a dos de febrero del año dos mil



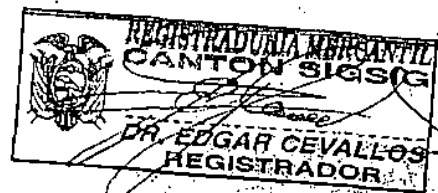

Dr. Ramiro Atencia L.
Notario Público

fico: Que la copia fotostática que
cede es exacta a su original que
he presentado para su evidencia.

Sigsig a 02 de Abril de 2006


Dr. Ramiro Atencia L.
Notario Público

Inscrito al 10 de Febrero del 2005, con el Nro. 1 del Reg.
de Nombramientos. Sigsig, 3 de Abril al 2006.

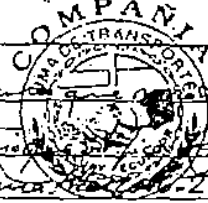
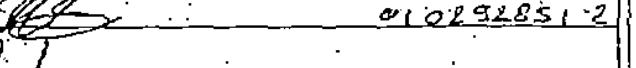
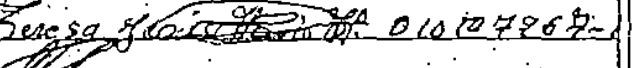
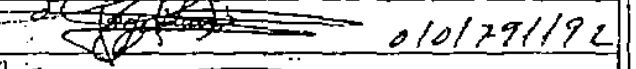
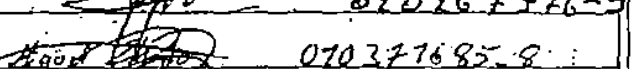
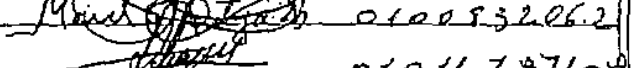
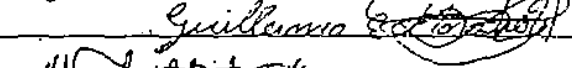
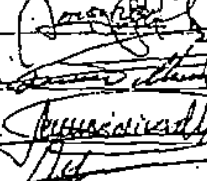
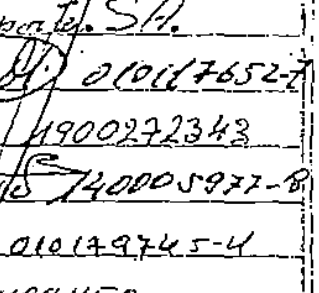
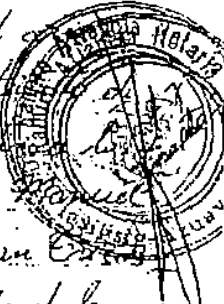


del capital actual y al aumento que se suscribe y paga, todo
el acuerdo de integracion de capital que se elabora y se
a la celebracion de la escritura publica; 3^a Renuncia al
derecho de Suscribir Acciones - De la misma manera el señor
informa que los accionistas pueden ejercer el derecho prefe-
rente de suscribir acciones en el aumento de capital que se ha resuelto
que en forma unanime los accionistas manifiestan que es
su voluntad renunciar al derecho preferente para suscribir acciones -
al fin de que los aspirantes a accionistas de la compania -
ingresar a la misma como tal, por lo que el señor presidente -
manifiesta a este derecho preferente. 4^a Admision de nuevos accionistas
a la compania. El señor presidente, asi mismo informa que con
el consentimiento se han recibido solicitudes de personas
admitidas como accionistas a nuestra compania, al ser
informados, los accionistas presentes, manifiestan por unanimidad
de acuerdo para que se admitan como accionistas a la compania
los nueve señores aspirantes, acordando que para ello re-
nuncian al derecho preferente de suscribir acciones, consecuentemen-
te a pagar de la siguiente manera los nueve accionistas
suscribir y pagar acciones como sigue; Los señores. Lituma Thunio
Manuel, Moracho Cajamarca Manuel Cristobal, Uyaquori Moro-
cho Alfarandaina y Pucha Pucha Juan Crisostomo, por estar ya
con la compania a pagar desde el inicio tendran un
precio especial por ello suscriben y pagan en numerario o la con-
servan y cuatro dolares de los Estados Unidos de America equivalentes a
acciones cada accion de un dolar de los Estados Unidos de America y los
señores Moracho Pillaela Luis Benari, Zenemasa Minga Maria Magdalena,
Minga Minga Luis Florencio, Moracho Thunio Walter Unico y Thunio -
Ines Romelia suscriben y pagan en numerario treinta accio-
nes cada una del valor de un dolar de los Estados Unidos de America
de acuerdo al acuerdo de integracion de capital que se presenta y que
fue por unanimidad todos los accionistas presentes. La junta
ademas autoriza a los señores presidente y gerente de la compania
que puedan realizar todas las gestiones necesarias para el porpe-
cuto de las resoluciones adoptadas por la presente junta. Por lo
tanto se declara que se ha aumentado el capital de



Acta No. 41 de la Junta Universal de Accionistas de la Compañía de Transportes S.A. En la parroquia firma del cantón Morochón de Marzo del 2006 siendo las 14 horas con veinte minutos en la casa del señor Salvador Ortega ubicada en el sector Uya unidos Perigoloma s/a de la parroquia firma se reúnen los accionistas de la compañía firma de Transportes S.A. al tenor lo previsto en el Art. 238 de la ley de compañías, reuniéndose con la lista de asistentes que se encuentra presente la totalidad del capital del capital pagado de la compañía; el señor Salvador Ortega, presidente de la compañía, expone este particular a los señores accionistas para que manifiesten su voluntad de reunirse en junta universal a lo que por unanimidad los accionistas aceptando una expresión su deseo de la celebración de la misma como de validación universal, para tratar lo siguiente: 1^{ra} El aumento de capital de la compañía, 2^{da} La reforma al Estatuto Social; 3^{ra} Renuncia al derecho de acciones referente para suscribir acciones; y 4^{ta} Admisión de nuevos accionistas a la compañía. El señor presidente de la compañía con la aceptación de todos los accionistas, declara instalada la junta como Universal y por unanimidad de la totalidad del capital pagado presente, se aprueba el orden del día, pasando de inmediato a tratarse sobre el mismo. El aumento de Capital de la Compañía, Comandado en consideración de los asuntos a tratarse, estima el señor presidente que a esta junta le corresponde resolver el aumento de capital que se había discutido en la sesión anterior, pero como los accionistas manifiestan que no desean debatir más en el procedimiento del aumento de capital, desean resolver en definitiva el aumento de capital de la compañía en estas circunstancias y por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la junta resuelve: Que se aumente el capital social de la compañía en la suma de Cuatrocientos Seis dólares de los Estados Unidos de América, capital que sumado al actual que es Ochocientos treinta y dos dólares, da un capital total de un mil dólares treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América; 2^{da} Reforma al Estatuto. El señor presidente indica que como consecuencia del aumento de capital que se aprueba tiene que reformarse el estatuto en el siguiente sentido, así mismo por unanimidad se resuelve reformar el artículo quinto del Estatuto Social, de tal manera que el texto esté de -

una de acuerdo al acuerdo de integración de capital
 esta acta; dos: Reformado el artículo Quinto del Estatuto
 una; tres: Admitidos como accionistas a la compañía
 Thunio Lucio Armando, Moracho Capamara Manuel
 Uyaguari Morocha Rosa Alejandrina, Pucha Pucha Jigim
 Puchella Luis Renan, Benemara Mingo, Morocha
 Mingo Luis Florencio, Morocha Thunio
 Ines Remedios hechas estas declaraciones, y
 del día el señor presidente declara concluida la
 reunión y se retira para que el secretario proceda a la
 redacción de las resoluciones de la junta Universal.
 El secretario procede a la lectura del acta la misma es
 aceptada por unanimidad de los accionistas presentes y en
 consecuencia de la validez de las resoluciones, siendo las dieciséis
 se declara concluida la junta firmando para constancia
 los accionistas de la Compañía firma de Transportes S.A.
 AS MOROCHO ORCEÑO EMILIANO 010117652-7
 ANDER MOROCHO OMAR HERIBERTO 1900272342
 MONTAGA GEMARDO ALEJANDRO 140005977-8
 BATHUNIO WILSON BOLIVAR 010149745-4
 CHUN JOSE ANTONIO 0101129450
 CHUN UYAGUARI GUILLERMO EUGENIO 010461534-9
 CHUN GUATHIMA GEORJANY EUGENIO Guillermo
 CHUN THUNIO MANUEL SALVADOR 010093206-2
 CHUN MALLA JESÚS ALONZO 010167976-9
 CHUN JARRO JOSE MIGUEL 070377685-8
 CHUN THUNIO JORGE BAUDILIO 0101791192
 CHUN THUNIO TERESA DE JESUS 010104967-1
 CHUN SUQUI MARCO IVAN 010292851-2
 Jaime Ordóñez A.
 SUPERINTENDENCIA
 DE COMPAÑIAS 27-03-06
 La presente copia es fiel de su original la misma es
 cargo. El interesado puede dar uso en lo necesario. Elaborado en
 Lima, 28 de marzo de 2006

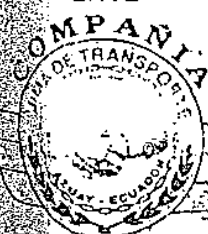


**CUADRO DE INTEGRACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y ADMISION DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA "JIMA DE TRANSPORTES S.A."**

NOMINA DE ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	
1. Arsenio Emillano Arias Morocho	64	-	-	64	64 acciones de 1 dólar c/u
2. Omar Heriberto Fernandez Morocho	64	-	-	64	64 acciones de 1 dólar c/u
3. Genaro Alejandro Lituma Ortega	64	-	-	64	64 acciones de 1 dólar c/u
4. Elio Armando Lituma Zhunio	-	64	64	64	64 acciones de 1 dólar c/u
5. Wilson Bolivar Lituma Zhunio	64	-	-	64	64 acciones de 1 dólar c/u
6. Jose Antonio Matallo Chin.	64	-	-	64	64 acciones de 1 dólar c/u
7. Manuel Cristobal Morocho C.	-	64	64	64	64 acciones de 1 dólar c/u
8. Geovani Eugenio Morocho G.	64	-	-	64	64 acciones de 1 dólar c/u
9. Luis Renan Morocho Pillasela	-	30	30	30	30 acciones de 1 dólar c/u
10. Guillermo Eugenio Morocho U.	64	-	-	64	64 acciones de 1 dólar c/u
11. Walter Vinicio Morocho Zhunio	-	30	30	30	30 acciones de 1 dólar c/u
12. Manuel Salvador Ortega Zhunio	64	-	-	64	64 acciones de 1 dólar c/u
13. Juan Crisostomo Pucha Pucha	-	64	64	64	64 acciones de 1 dólar c/u
14. Maria Magdalena Tenemaza M.	-	30	30	30	30 acciones de 1 dólar c/u
15. Luis Florencio Tenemaza Mingo	-	30	30	30	30 acciones de 1 dólar c/u
16. Jesus Alonso Uyaguari Malla	64	-	-	64	64 acciones de 1 dólar c/u
17. Rosa Alejandrina Uyaguari M.	-	64	64	64	64 acciones de 1 dólar c/u
18. Jose Miguel Zhunio Jarro	64	-	-	64	64 acciones de 1 dólar c/u
19. Ines Romella Zhunio Orellana	-	30	30	30	30 acciones de 1 dólar c/u
20. Jorge Baudillo Zhunio Zhunio	64	-	-	64	64 acciones de 1 dólar c/u
21. Teresa De Jesus Zhunio Zhunio	64	-	-	64	64 acciones de 1 dólar c/u
22. Marco Ivan Zuin Suqui	64	-	-	64	64 acciones de 1 dólar c/u
TOTALES	832	406	406	1238	1.238 acciones

CERTIFICO : Que el cuadro que antecede corresponde a la real suscripcion, pago pago de aumento de capital y admision de nuevos accionistas, resuelto en la Junta Universal de Accionistas, celebrada el 8 de marzo del 2006.

SR. ANTONIO MATAILO
GERENTE

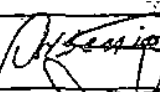
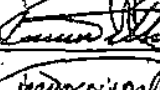
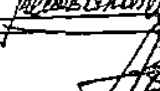
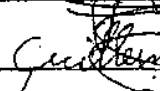
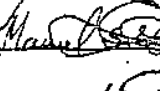
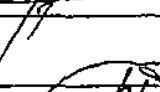
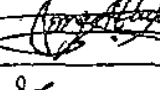
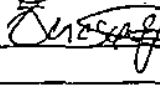


Jaima Ordoñez A.
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

28-03-06

LISTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

"JIMA DE TRANSPORTE S.A."

NOMINA DE ACCIONISTAS	HOR A DE ENT- RAD A	HOR A DE SALI- DA	FIRMA	CUENTA DE CIUDADANIA
ARSENIO ARIAS MOROCHO	14h 20'	17h 15'		01017652-7
OMAR FERNANDEZ MOROCHO	14h 20'	17h 15'		01017652-7
GENARO LITUMA ORTEGA	14h 20'	17h 15'		01017652-7
WILSON LITUMA ZHUNIO	14h 20'	17h 15'		01017652-7
JOSE MATAILO CHIN	14h 20'	17h 15'		01017652-7
GEOVANI MOROCHO GUAZHIMA	14h 20'	17h 15'		01017652-7
GUILLERMO MOROCHO UYAGUARI	14h 20'	17h 15'		01017652-7
SALVADOR ORTEGA ZHUNIO	14h 20'	17h 15'		01017652-7
MARCO ZUIN SUQUI	14h 20'	17h 15'		01017652-7
JESUS UYAGUARI MALLA	14h 20'	17h 15'		01017652-7
JOSE ZHUNIO JARRO	14h 20'	17h 15'		01017652-7
JORGE ZHUNIO ZHUNIO	14h 20'	17h 15'		01017652-7
TERESA ZHUNIO ZHUNIO	14h 20'	17h 15'		01017652-7

En Jima, 8 de marzo del 2006.

HASTA

Notaria Segunda
Sigsig-Azuay

REPUBLICA
SUPERINTEN

AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTE:

SE OTORGÓ ANTE
MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y
FIRMO EN EL CANTON SIGSIG, EN EL MISMO DIA DE SU
CELEBRACION.



[Signature]
Dr. Ramiro Atencia L.
Notario Pública

DOY FE: Que el día de hoy y al margen de las matrices de las Escrituras Públicas respectivas he sentado las razones conforme lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución No. 06-C-DIC-294, de la Intendencia de Compañías de Cuenca, con fecha siete de junio de dos mil seis. Sigsig, a nueve de junio de dos mil seis.



[Signature]
Dr. Ramiro Atencia L.
Notario Pública

RAZON: Siento como tal, que al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía, queda registrado el Aumento de Capital, la Reforma de sus Estatutos Sociales, la Admisión de Accionistas y la Aprobación de la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número 06-C-DIC-294, de fecha 7 de junio del 2006. Para los fines legales consiguientes se inscribe con el número 3 DEL REGISTRO DE COMPAÑIAS, en Sigsig el día de hoy 13 de junio del 2006.

Por: que la copia fotostática que se es anexa a su original que se es anexa a su evidencia.

QU
pública de
"JIMA D
Sigsig el :

QU
Valores m
de 2006,

EN
03088 de

AF
al estatuto
constante
publique,
Jima del

Al
tomé not
constituc
copias la

Al
cantón S
cargo; te
copias la

C

RESOLUCION No. 06-C-DIC-294

RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma al estatuto social de la compañía **"JIMA DE TRANSPORTE S.A."**, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Sigisig el 28 de Abril de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías Valores mediante informes Nros. 124-IC-CI y 427-DJ-06 de 19 de Abril y 6 de Junio de 2006, respectivamente, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones No. 03088 de 26 de Marzo de 2003 y ADM-06179 de 30 de Mayo de 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía **"JIMA DE TRANSPORTE S.A."** en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la parroquia Jima del cantón Sigisig.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Sigisig, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del cantón Sigisig, inscriba la escritura y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **7 JUN 2006**

Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)



acta a su original que
ado para su evidencia.



DOY FE: Que el día de hoy y al margen de las matrices de las Escrituras Públicas respectivas he sentado las razones conforme lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución No. 06-C-DIC-294, de la Intendencia de Compañías de Cuenca, con fecha siete de junio de dos mil seis. Sigsig, a nueve de junio de dos mil seis.



Dr. Ramiro Atencia Segura
Notario Público

En la ciudad de
**LOS DIEC
MIL CATO
DÉCIMO I
ALEJAND
SERRANO
0103390431**
doy fe, y lue
que han sid
instrumento
documento
públicos y p
todo lo cual

RAZON: Siento como tal, que al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía, queda registrado el Aumento de Capital, la Reforma de sus Estatutos Sociales, la Admisión de Accionistas y la Aprobación de la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número 06-C-DIC - 294, de fecha 7 de junio del 2006. Para los fines legales consiguientes se inscribe con el número 3 DEL REGISTRO DE COMPAÑIAS, en Sigsig el día de hoy 13 de junio del 2006.



**SERRANO
010066637**

Certifico: Que la copia fotostática que antecede es exacta a su original que me fué presentado para su evidencia.

Sigsig, a 14 de junio de 2006

Dr. Ramiro Atencia Segura
Notario Público

DOY FE: Que la(s) FOTOCOPIÁS que anteceden en 2 foja(s) son fiel compulsa de su(s) respectivas copia(s) certificada(s) que se me presentó para su evidencia.

22 ABR 2016
Cuenca a... de... de...

Dr. Edy Daniel Calle Cordova
Notario Décimo - Canton Cuenca

Dr. Edy Daniel Calle Cordova
NOTARIO